

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE DEFENSA

22224 RESOLUCIÓN 421/38522/2000, de 30 de noviembre, de la Presidencia del organismo autónomo «Fondo de Explotación de los Servicios de Cría Caballar y Remonta», por la que se hace pública la concesión de subvenciones correspondientes al año 2000.

De acuerdo con lo establecido en el apartado sexto de la Orden 45/1999, de 5 de febrero, ampliada por la Orden 58/2000, de 2 de marzo, por la que se establecen las bases para la concesión de las subvenciones del «Fondo de Explotación de los Servicios de Cría Caballar y Remonta» a los certámenes de ganado caballar de puras razas y puras sangre de carácter internacional, nacional y regional, y realizadas las actividades de instrucción que se determinan en su apartado quinto,

Esta Presidencia, a la vista de la propuesta del Presidente de la Comisión de Estudio de Valoración, y en virtud de la adaptación de las solicitudes presentadas a los requisitos y criterios de valoración establecidos en el apartado cuarto de la Orden citada, resuelve conceder las subvenciones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 2000 y que fueron convocadas por Resolución 92/2000, de 3 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86).

Concesiones

Solicitante	Certamen	Cantidad — Pesetas
Ayuntamiento del Puerto de Santa María	Puerto Santa María	100.000
Asociación «Es Cavall»	XVI Campeonato de Baleares de Caballos de PRE	100.000
Ayuntamiento de Camponayara	Camponayara	100.000
Ayuntamiento de Torrejuncillo	Torrejuncillo	100.000
Patronato Ferial Talavera	Talavera	150.000
Ayuntamiento de Piedrahíta	Piedrahíta	150.000
Asociación «Cescale»	Salamanca	150.000
Ayuntamiento de Dolores	Dolores	150.000
Asociación Extremeña de Criadores de Caballos de PRE	Zafra	150.000
Asociación Extremeña de Criadores de Caballos de PRE	Trujillo	150.000
Ayuntamiento de Baños	Equinova	100.000
Asociación de Criadores de Caballos de Aragón (ACCA)	Zaragoza	150.000
Comité Org. XII Feria del Caballo	Lalín	150.000
Asociación de Ganaderos de Madrid	AGAMA 2000	150.000
Salón del Caballo de Madrid	Campeonato de España	300.000
Asociación Española de Criadores de Caballos Árabes	XXII Campeonato Nacional	150.000
Corredor del Atlántico para el Fomento del Caballo Árabe (CAFCA)	Arabesco 2000	150.000
Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar de Barrameda	Temporada de Verano de Sanlúcar de Barrameda	244.000

Solicitante	Certamen	Cantidad — Pesetas
Asociación de Carreras de Caballos de Sevilla	Temporada de Invierno de Sevilla	300.000
Recursos Turísticos de Mijas, S.A., Hipodromo Costa del Sol	Temporada de Verano de Mijas	300.000
Fomento de S. Sebastián, S.A. ..	Temporada Primavera 2000 ..	300.000
Asociación Nacional de Criadores de Caballos de Deporte ..	Temporada Verano 2000	300.000
Asociación, Criadores y Propietarios Pura Raza Menorquina	Campeonato de España de Yeguas y Productos Nacionales	300.000
Asociación de Criadores y Propietarios Pura Raza Mallorquina	X Concurso Morfológico	100.000
Federación Balear de Trote ...	X Campeonato Morfológico ..	100.000
Asociación Española de Criadores de Caballos Anglo-Árabes (AECCA-a)	Campeón de Campeones	600.000
Asociación Española de Criadores de Caballos Anglo-Árabe (AECCA-á)	Selección Anglo-Árabe de Carreras.	36.000
Asociación Española de Criadores de Caballos Anglo-Árabe (AECCA-a)	Selección de Reproductores ..	84.000
Asociación Española de Criadores de Caballos Anglo-Árabe (AECCA-a)	Selección de Reproductores de Deporte	50.000

Y desestimar las que a continuación se relacionan por los motivos que se indican, según lo dispuesto en las Órdenes 45/1999, 58/2000 y Resolución 92/2000:

Solicitante	Certamen	Motivo
Fundación «Semana Verde Galicia».	Equina (Silleda).	No cumplir requisitos exigidos en el apartado 4.1 de la Orden 45 de 1999.
Asociación «Tres Tombs».	Feria «San Antonio Abad».	No cumplir requisitos exigidos en el apartado 4.1 de la Orden 45 de 1999.
Asociación Andaluza de Criadores de Caballos de PRE.	Ciudad de Marbella.	No cumplir requisitos exigidos en el apartado 4.1 de la Orden 45 de 1999.
Asociación Andaluza de Criadores de Caballos de PRE.	Ciudad de Antequera.	No cumplir requisitos exigidos en el apartado 4.1 de la Orden 45 de 1999.
ITAP-EXPOVICAM.	EXPOVICAN (Albacete).	No cumplir requisitos exigidos en el apartado 4.1 de la Orden 45 de 1999.

Solicitante	Certamen	Motivo		Pesetas
Ayuntamiento de Baza.	Baza.	No cumplir requisitos exigidos en el apartado 4.1 de la Orden 45 de 1999.		
Asociación Ecuestre «Sierra de Aroche».	Fegar-2000.	No cumplir requisitos exigidos en el apartado 4.1 de la Orden 45 de 1999.		
Asociación Hípica «Novo Santi Petri».	EQUIMAR.	No cumplir requisitos exigidos en el apartado 4.1 de la Orden 45 de 1999.		
SAT «Nobleza Rociera».	AICAB.	No cumplir requisitos exigidos en el apartado 4.1 de la Orden 45 de 1999.		
Inst. Ferial de Cádiz.	Jerez de la Frontera.	No cumplir requisitos exigidos en el apartado 4.1 de la Orden 45 de 1999.		
Asociación de Criadores de Caballos de PRE Comunidad de Valencia.	FIECVL.	No cumplir requisitos exigidos en el apartado 4.1 de la Orden 45 de 1999.		
Patronato Municipal de Ferias de Tortosa.	Fira de Tortosa.	No cumplir requisitos exigidos en el apartado 4.1 de la Orden 45 de 1999.		
Asociación de Ganaderos y Criadores de Cataluña.	Equus Catalonia.	No cumplir requisitos exigidos en el apartado 4.1 de la Orden 45 de 1999.		
Ayuntamiento de Gibraltor.	Gibraltor.	No cumplir requisitos exigidos en el apartado 4.1 de la Orden 45 de 1999.		
Asociación «Amics del Cavall del Baix Camp».	Fira de Sant Jaume.	No cumplir requisitos exigidos en el apartado 4.1 de la Orden 45 de 1999.		
Asoc. Nacional de Criadores de Caballos de PRE.	SICAB 2000.	Fuera de plazo.		
Recursos Turísticos de Mijas, S.A.	Carreras de Anglo-Árabes.	No estar contemplados estos certámenes en la Orden 58/2000.		
			Premio al décimo 1 premio de 490.000.000 de pesetas (2.944.959,31 euros) para una sola fracción de uno de los billetes agraciados con el premio primero 490.000.000 490.000.000	
			Premios por serie 1 de 100.000.000 de pesetas (601.012,10 euros) (una extracción de cinco cifras) 100.000.000 1 de 20.000.000 de pesetas (120.202,42 euros) (una extracción de cinco cifras) 20.000.000 40 de 250.000 pesetas (1.502,53 euros) (cuatro extracciones de cuatro cifras) 10.000.000 1.500 de 50.000 pesetas (300,51 euros) (quince extracciones de tres cifras) 75.000.000 3.000 de 20.000 pesetas (120,20 euros) (tres extracciones de dos cifras) 60.000.000 2 aproximaciones de 2.000.000 de pesetas (12.020,24 euros) cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero 4.000.000 2 aproximaciones de 1.180.000 pesetas (7.091,94 euros) cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo 2.360.000 99 premios de 100.000 pesetas (601,01 euros) cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio primero 9.900.000 99 premios de 100.000 pesetas (601,01 euros) cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio segundo 9.900.000 99 premios de 100.000 pesetas (601,01 euros) cada uno, para los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero 9.900.000 999 premios de 50.000 pesetas (300,51 euros) cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero 49.950.000 9.999 reintegros de 10.000 pesetas (60,10 euros) cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero 99.990.000 10.000 reintegros de 10.000 pesetas (60,10 euros) cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la primera extracción especial de una cifra 100.000.000 10.000 reintegros de 10.000 pesetas (60,10 euros) cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la segunda extracción especial de una cifra 100.000.000	
			35.841	651.000.000

Contra esta Resolución podrán interponer recurso de alzada ante el Ministro de Defensa en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de noviembre de 2000.—El General Presidente, José García Benavides.

MINISTERIO DE HACIENDA

22225 RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2000, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo de la Lotería Nacional que se ha de celebrar el día 9 de diciembre de 2000.

SORTEO DE LOTERÍA NACIONAL

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 9 de diciembre de 2000, a las diecisiete horas, en el salón de sorteos sito en la calle Guzmán el Bueno, 137, de esta capital y constará de diez series, de 100.000 billetes cada una, al precio

de 10.000 pesetas (60,10 euros) el billete, divididos en décimos de 1.000 pesetas (6,01 euros), distribuyéndose 651.000.000 de pesetas (3.912.588,80 euros) en 35.841 premios de cada serie.

Los billetes irán numerados del 00000 al 99999.

	Pesetas
<i>Premio al décimo</i>	
1 premio de 490.000.000 de pesetas (2.944.959,31 euros) para una sola fracción de uno de los billetes agraciados con el premio primero	490.000.000
490.000.000	
<i>Premios por serie</i>	
1 de 100.000.000 de pesetas (601.012,10 euros) (una extracción de cinco cifras)	100.000.000
1 de 20.000.000 de pesetas (120.202,42 euros) (una extracción de cinco cifras)	20.000.000
40 de 250.000 pesetas (1.502,53 euros) (cuatro extracciones de cuatro cifras)	10.000.000
1.500 de 50.000 pesetas (300,51 euros) (quince extracciones de tres cifras)	75.000.000
3.000 de 20.000 pesetas (120,20 euros) (tres extracciones de dos cifras)	60.000.000
2 aproximaciones de 2.000.000 de pesetas (12.020,24 euros) cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	4.000.000
2 aproximaciones de 1.180.000 pesetas (7.091,94 euros) cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo	2.360.000
99 premios de 100.000 pesetas (601,01 euros) cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	9.900.000
99 premios de 100.000 pesetas (601,01 euros) cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	9.900.000
99 premios de 100.000 pesetas (601,01 euros) cada uno, para los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	9.900.000
999 premios de 50.000 pesetas (300,51 euros) cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	49.950.000
9.999 reintegros de 10.000 pesetas (60,10 euros) cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	99.990.000
10.000 reintegros de 10.000 pesetas (60,10 euros) cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la primera extracción especial de una cifra	100.000.000
10.000 reintegros de 10.000 pesetas (60,10 euros) cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la segunda extracción especial de una cifra	100.000.000
35.841	651.000.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán, como mínimo, cinco bombos, que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. Cada uno de ellos contendrá diez bolas, numeradas del 0 al 9.

Para la adjudicación de los premios entrarán en juego, en cada extracción, tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Se utilizarán dos bombos para la determinación de los premios de 20.000 pesetas (120,20 euros), que se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números extraídos. Tres bombos para los premios de 50.000 pesetas (300,51 euros), que se adjudicarán, respectivamente, a los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Cuatro bombos para los premios de 250.000 pesetas (1.502,53 euros) que, respectivamente, se adjudicarán a aquellos billetes cuyas cuatro últimas cifras coincidan en orden y numeración con las de las bolas extraídas. Por último, se utilizarán